



SP24-00266

**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “V EDICIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA CIUDAD AL SECTOR TURÍSTICO DE MADRID 2024” DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

### **ACTA DE INFORME DE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En Madrid, a las 13:15 horas del día 23 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A. (en adelante “Madrid Destino”), a los efectos de proceder en acto privado a la propuesta de admisión de oferta incurso en valores anormales o desproporcionados y de adjudicación, correspondiente al procedimiento de contratación de referencia.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### ***PRESIDENTE***

D. Jaime González Santiago, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

#### ***SECRETARIO***

D. Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

#### ***VOCALES***

D<sup>a</sup>. Luz Gallego, en representación de la Dirección Económico Financiera.

D. Enrique Val Mayado, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

D<sup>a</sup>. Ana Martínez Ortolano, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Visto el número de los asistentes, queda válidamente constituida la Mesa de Contratación permanente de Madrid Destino por concurrir la totalidad de los miembros que la componen para la celebración de la sesión, deliberación y toma de acuerdos.

El Presidente de la Mesa de Contratación pone en conocimiento de los miembros de la misma los aspectos indicados a continuación:

1. Que el día 4 de julio de 2024, la Mesa de Contratación celebró el acto de examen de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento de referencia en relación con los criterios valorables en cifras o porcentajes, así como la tramitación de la temeridad, dado que una de las empresas licitadoras incurrió en el supuesto de oferta anormal o desproporcionada.
2. Que en el citado acto la Mesa de Contratación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, dándose por reproducido el contenido completo del Acta emitida en aras de la brevedad:



- Solicitar de la mercantil licitadora GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L. la justificación de la viabilidad de su oferta, al contener la misma valores anormales o desproporcionados.

Establecidos los antecedentes, la Mesa de Contratación procede con la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación, resultando:

En el momento de la celebración del presente acto, el orden de clasificación provisional de las proposiciones presentadas, es el indicado a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
AUDIOVISUALES FADER S.L.	94,21
MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U.	89,59
EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS S.L.U.	87,42
CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL S.L.	87,19
THE BRAND CONCEP AGENCY S.L.	86,19
4ON PRODUCTION S.L.	81,96
OVEJERO SEQUEIRO S.L.	81,79

Como se ha indicado anteriormente, una vez alcanzado el fin del plazo de presentación de la justificación de la temeridad de su proposición (el día 9 de julio de 2024 a las 23:59 horas), la mesa de contratación da traslado a la unidad promotora de la justificación presentada por el licitador.

Con fecha 23 de julio de 2024, la unidad promotora emite informe sobre la viabilidad de la oferta presentada, indicando el mismo que acepta la justificación presentada en base a:

1. En el epígrafe 2.2 Especificaciones Técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) para la contratación de estos servicios, se indican precios orientativos para cada uno de los conceptos a proporcionar por la empresa adjudicataria. Se observa que muchos de estos conceptos no tienen coste, ya que son propiedad de Glub Glub Soluciones Técnicas para el Espectáculo, S.L.
2. Algunos de estos conceptos aparecen con una bajada significativa y están por determinar por Madrid Destino. Estos conceptos son:
  - **Actuación de Musical:** En el PPTP se ha estimado un coste de 4.000 €, mientras que Glub Glub ha ofertado 2.400 €. La actuación musical está por determinar por la concejalía delegada de Turismo. Aunque Glub Glub ha



ofertado un precio menor, aseguran que pueden mantener la calidad esperada.

- **Catering:** En el PPTP se ha estimado un coste de 30 € por menú para cada comensal, indicándose los elementos a ofrecer. Glub Glub ha ofertado un precio de 22 €. A pesar de la diferencia, la empresa ha justificado que puede ofrecer un servicio de alta calidad a ese precio.
- **Presentador:** En el PPTP se ha estimado un coste de 800 €, mientras que Glub Glub ha ofertado 608 €, entendiendo que será proporcionado por la empresa Siglo XXI. El presentador está por determinar por la concejalía delegada de Turismo, y Glub Glub ha garantizado que el coste será suficiente para asegurar la calidad del presentador seleccionado.
- **Obsequios para Asistentes:** En el PPTP se ha estimado un coste unitario de 10 €, mientras que Glub Glub ha ofertado 7,60 €. La empresa ha asegurado que este importe será suficiente para cumplir con las especificaciones de calidad requeridas.

Por todo ello, y considerando las justificaciones presentadas, se concluye que la oferta de Glub Glub Soluciones Técnicas para el Espectáculo, S.L., por un importe de 19.802,88 €, es viable y permite realizar correctamente el servicio de Producción para la celebración de la V Edición de la entrega de los Reconocimientos de la Ciudad al Sector Turístico de Madrid 2024. La empresa ha demostrado que puede utilizar recursos propios sin coste adicional y que los precios ofertados en otros conceptos son suficientes para garantizar la calidad del evento.

En consecuencia, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad:**

1. En relación con la **mercantil licitadora GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L.** y al haber justificado en tiempo y forma el carácter anormal o desproporcionado de la proposición presentada, **proponer al Órgano de contratación su continuidad en el procedimiento, al justificar, de acuerdo con el informe de la unidad promotora del procedimiento su oferta económica.**

Si el Órgano de contratación acuerda la continuidad en el procedimiento, la oferta presentada por la mercantil GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L. deberá ser incluida en la clasificación.

NÚM.	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L.	100
2	AUDIOVISUALES FADER S.L.	94,21
3	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U.	89,59



NÚM.	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
4	EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS S.L.U.	87,42
5	CROMÁTICA COMUNICACIÓN VISUAL S.L.	87,19
6	THE BRAND CONCEP AGENCY S.L.	86,19
7	4ON PRODUCTION S.L.	81,96
8	OVEJERO SEQUEIRO S.L.	81,79

2. Remitir igualmente al Órgano de contratación la **propuesta de adjudicación** en favor de la mercantil **GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L.**,

En el supuesto de que el Órgano de contratación confirme proponer como adjudicatario a la mercantil **GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO S.L.**, deberá serle solicitada la presentación de la documentación correspondiente a su condición de mercantil seleccionada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 159.4 f) 4º de la LCSP.

En caso contrario, la Mesa de contratación volverá a reunirse a los efectos que corresponda.

El Acta deberá publicarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la que yo, la Secretaria, extiendo la presente Acta que, una vez leída y aprobada por todos los asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por mí con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado por GONZALEZ SANTIAGO JAIME - DNI \*\*\*5046\*\* el día 23/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Jaime González Santiago

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado por José Javier de Ursúa el día 23/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Javier de Ursúa